



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO Nº 003259

LA PLATA, 31 AGO. 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1201065/2022, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de juegos infantiles, con destino a DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido Nº 1454/2022, obrante a fs. 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº2612 Folio Nº3051 de fecha 16 de Agosto de 2022 se aprobó el pliego de bases y condiciones tendiente a lograr la adquisición de lo peticionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 86/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenciente a la firma HOBBY TOYS S. A quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$4.003.880,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro 325.638 de la compañía de seguros EVOLUCION SEGUROS S.A. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00).

SOBRE NRO 2: Pertenciente a la firma MADUEÑO LEANDRO MARTIN quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$4.042.740,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro. 602077 de la compañía de seguros AFINAZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$205.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: SHOW OFFICE S.R.L Y LATIN PLAY S.R.L.

Las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán surtir efectos posteriormente si se comprobaren durante el estudio de las mismas.

No habiendo para más se da por finalizado el acto firmando para constancia.

Que a fs. 88 y vta. obra dictamen emitido por el Sr. Director Legal de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que, de las propuestas presentadas, la de la firma HOBBY TOYS S. A. para los ítems 1/11, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 50/100 (\$4.003.880,00) resulta ser la de menor precio, más conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 86/2022, efectuada con fecha 23 de Agosto de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

2799

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

- HOBBY TOYS S. A. para los ítems 1/11, por menor precio, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$4.003.880,00) ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DESDE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD– Jurisdicción 1110161000 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

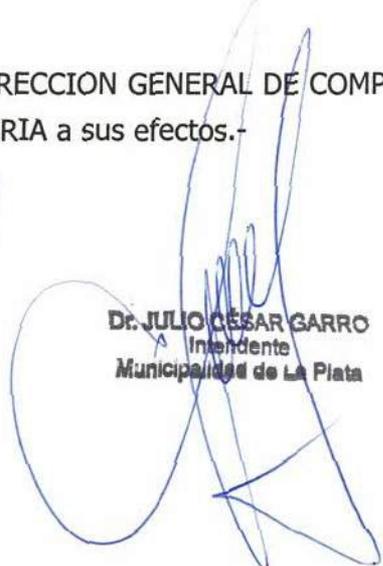
**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
NELSON A. MARINO  
Secretario  
Sec. de Desarrollo de la Comunidad  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata